

Seguros **Enfermedades Alto Costo**

Nuestros seguros catastróficos por evento entregan cobertura en **enfermedades y accidentes de alto costo realizadas en la clínica que tu elijas**. Este seguro actúa después de la cobertura que entrega tu sistema previsional de salud.

Es decir, primero actúa tu Isapre o Fonasa y luego actúa este seguro; sobre el saldo que quedo por pagar.



*Contamos con dos opciones de deducible:

**Dinero que tienes que pagar de tu bolsillo (y que no es indemnizable por el asegurador) antes de que empiece a actuar la cobertura de tu seguro.*

Enfermedades Alto Costo
Deducible 100 UF

Enfermedades Alto Costo
Deducible 60 UF

ESTOS SEGUROS INCLUYEN COBERTURAS EN:

- Monto asegurado de 30.000 UF por evento hasta los 69 años y 364 días.
- Monto asegurado de 5.000 UF por evento desde los 70 años.

● Deducibles:

| | Hasta 69 años | Mayor de 70 años |
|---------------|---------------|------------------|
| Deducible 100 | 100 UF | 200 UF |
| Deducible 60 | 60 UF | 120 UF |

**Esto incluye todas las prestaciones hospitalarias o ambulatorias asociadas a un diagnóstico por enfermedad o accidentes y sus consecuencias posteriores asociadas directamente al diagnóstico principal. Este único evento tiene una duración máxima de 3 años.*

Además de la cobertura catastrófica, este seguro cuenta con una cobertura complementaria de salud en prestaciones ambulatorias:

| Cobertura | % reembolso prestador redsalud | Tope UF por prestación | Tope UF anual |
|--|--------------------------------|------------------------|---------------|
| Ex. Laboratorio | 20% | 1 UF | 10 UF |
| Ex. Imagenología, Rx, Ultrasonografías, Med. nuclear | 20% | 1 UF | |

Este seguro tiene una **carencia de 60 días en la cobertura catastrófica**, no considera casos de accidentes.

**Esto significa que desde la fecha de contratación del seguro, tienen que transcurrir 60 días para que las prestaciones médicas tengan cobertura en tu póliza*

La **cobertura complementaria de salud, tiene una carencia de 60 días** en: tomografías computarizadas y resonancias magnéticas.

Este seguro **no cubre preexistencias, ni actividades/deportes riesgosos**, a excepción del beneficio ambulatorio de la cobertura complementaria de salud.

